



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-22279910- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2020-22279910-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se gestiona dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión del agente Guillermo Pablo VACCARINI, con destino a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Guillermo Pablo VACCARINI revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que, oportunamente, el Defensor del Pueblo solicitó el pase en comisión del agente citado, con destino a dicha jurisdicción, lo que se materializó a partir del 1° de marzo de 2017, sin que se haya emitido el acto administrativo correspondiente;

Que se tiene por certificado que Guillermo Pablo VACCARINI prestó servicios en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires hasta el 4 de octubre de 2017, habiéndose reintegrado a su cargo de Planta al día siguiente, por lo que corresponde dictar el acto que regularice la situación de revista del agente de marras;

Que tanto Guillermo Pablo VACCARINI como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica prestaron su conformidad con el trámite incoado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 4 de octubre de 2017, del agente Guillermo Pablo VACCARINI (DNI N° 20.061.473 – Clase 1968), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior “A”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo, exceptuándose de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnología y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

